



## Punto para Acuerdo Comisión de Administración

Se somete a consideración de la Comisión de Administración, que por única ocasión, debido a la pandemia por Covid-19, parte del presupuesto asignado al Programa de Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas (Sociales) 2020, se ponga a disposición de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería (DGPPyT) para que sea reasignado a proyectos prioritarios del Consejo de la Judicatura Federal; así como la autorización del presupuesto correspondiente a dicho programa, que se asigna al Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación.

### Antecedentes

Los artículos 80; 81, fracción I y II; 82, fracción XI; 173 y 174, fracción I, XI, XIII y XXXVII del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2013, establecen que corresponde a la Secretaría Ejecutiva de Administración a través de la Dirección General de Servicios al Personal, organizar y proponer la programación de actividades culturales, cívicas, deportivas y recreativas (sociales) para servidores públicos a cargo del Consejo de la Judicatura Federal.

Bajo ese tenor la Dirección General de Servicios al Personal en cumplimiento de sus atribuciones, anualmente desarrolla las tareas de planeación, ejecución y evaluación de eventos Culturales, Deportivos y Recreativos (Sociales) en la Ciudad de México y Zona Metropolitana, así como en el resto de la República Mexicana en coordinación con las Administraciones Regionales y Delegaciones Administrativas, con el propósito de fomentar y promover la cultura, el esparcimiento y el aprovechamiento del tiempo libre y la convivencia entre los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación y sus familias.

Por lo que, atendiendo a lo establecido en el Capítulo IX “De las Prestaciones”, artículos 33, 45 y 49 de las Condiciones Generales de Trabajo de los servidores públicos a cargo del Consejo de la Judicatura Federal, se solicitó al Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación mediante oficio **SEA/DGSP/DPI/97/2020** fechado el 9 de enero del presente año, información sobre la programación de actividades a desarrollar para el ejercicio 2020.



En respuesta, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación a través de oficio **STPJF/SG/ 021 /2020**, entregó su propuesta.

**(Anexo 1, 10 fojas)**

En relación con los recursos económicos asignados, la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería mediante oficio **SEA/DGPPT/STP/DPyP/7065/2019**, fechado el 20 de diciembre pasado, informó que con base en la autorización del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal a través de diverso **SEPLE./ADM./010/6941/2019**, aprobó la distribución por Unidad Ejecutora de Gasto, partida y calendario del Presupuesto de Egresos del Consejo de la Judicatura Federal para el Ejercicio Fiscal 2020 el cual contempla la asignación de **\$10,575,019.00** (Diez millones quinientos setenta y cinco mil diecinueve pesos 00/100 M.N.), asignado en la Unidad Ejecutora de Gasto 5205, partida 441-01 “Gastos Relacionados con Actividades Culturales, Deportivas y Sociales”

**(Anexo 2, 4 fojas)**

En otro orden de ideas, en México se registró el primer caso por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) el 27 de febrero de 2020. A partir de ese momento el Gobierno Federal, ha implementado una serie de medidas para prevenir y controlar la propagación de los contagios en el país, entre las cuales se incluyen el Plan DN-III-E, la Jornada Nacional de Sana Distancia, la suspensión de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, así como la extensión del período vacacional estudiantil.

El 30 de marzo del presente año, el Gobierno de México declaró «emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor», como consecuencia de la evolución de casos confirmados y muertes en el país por Covid-19, lo cual dio lugar a la ejecución de acciones adicionales para su prevención y control.

El 21 de abril de 2020 en México dio comienzo la fase III por la pandemia de Covid-19, mediante la cual se extendieron y reforzaron las medidas de prevención y control realizadas en las fases I y II; al menos hasta mediados o finales de mayo de este año, por lo que **los eventos masivos y actividades en conjunto quedaron suspendidas.**

Derivado de lo anterior, el 11 de junio del año en curso, se presentó ante la Comisión Especial, Punto para Acuerdo por el que se sometió a consideración la aprobación por única ocasión por la emergencia sanitaria por Covid-19 para que el recurso asignado al Programa de Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas (Sociales) 2020, fuera destinado a un Programa Contingente para la implementación de estrategias que contribuyan al bienestar y salud de los servidores públicos, minimizando el riesgo de contagio por Covid-19 al interior del Consejo de la Judicatura Federal; así como la



autorización del presupuesto correspondiente para dicho programa, que realiza el Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación.

**(Anexo 3, 6 fojas)**

Ante lo cual, dicha Comisión Especial mediante oficio **CE./005/1925/2020**, solicitó se desarrollara el programa contingente y sus diversas estrategias, mismo que se encuentra en análisis para su adecuada implementación y alcance dentro del Consejo de la Judicatura Federal en el regreso a las labores de forma gradual y escalonada que sea determinado, por lo que a efecto de no retrasar la asignación de recursos para el Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación en tanto se concluye el citado análisis, se propone que parte del presupuesto asignado al Programa de Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas (Sociales) 2020 a cargo de la Dirección General de Servicios al Personal (DGSP) se ponga a disposición de la DGPPyT para que, en caso de ser necesario, sea reasignado.

**(Anexo 4, 1 foja)**

## **Análisis del Asunto**

Con la finalidad de cuidar a los Servidores Públicos y de cumplir con la medida del Gobierno Federal de la "Sana Distancia", se informa que el Programa de Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas (Sociales) 2020, no podrá llevarse a cabo como anualmente se realiza; sin embargo, para estar alineado al enfoque del nuevo modelo que fomenta la mejora continua y el cuidado del personal a cargo del CJF, se propone buscar mecanismos de colaboración, para difundir por correo electrónico y a través de infografías, los programas, las estrategias y campañas de las instituciones públicas especializadas en desarrollar actividades de salud, cultura, deporte y recreación (sociales), tales como: Secretaría de Cultura, Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Casas y Centros Culturales y Deportivos de la Ciudad de México, Instituto Mexicano de Cinematografía, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Politécnico Nacional, entre otros.

Así mismo, se propone que parte del presupuesto asignado al Programa de Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas (Sociales) 2020 a cargo de la DGSP se ponga a disposición de la DGPPyT para que, en caso de ser necesario, sea reasignado, así como se autorice el presupuesto correspondiente al Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación para evitar el retraso en la consecución de los mismos.



## SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 33, 45 y 49 de las Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos a cargo del Consejo de la Judicatura Federal; el propio Consejo, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y a lo que determinen los Órganos de Gobierno, apoyará al Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación para las actividades y los estímulos que brindan a las personas servidoras públicas.

En el mismo sentido, con motivo de las medidas de contingencia por la pandemia de Covid-19, mediante oficio **SEA/DGSP/DPI/2438/2020** la Dirección General de Servicios al Personal solicitó al Sindicato reorientara las actividades y subsidios, garantizando que su destino no fueran actividades o eventos que pudieran considerarse un riesgo a la salud e integridad de las personas servidoras públicas del CJF.

De igual forma mediante oficio **STPJF/SG/0244/2020** el Sindicato entregó su propuesta asegurando que ningún evento social tendrá verificativo y que se reorientarán los recursos para adquirir caretas, gel desinfectante y cubre bocas.

(Anexo 5, 3 fojas)

### Recursos Presupuestales

Los recursos se ejercerán, en su caso, de acuerdo con el presupuesto autorizado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en la **Partida Presupuestal 441-01 “Gastos relacionados con Actividades Culturales, Deportivas y Sociales”** que administra la Unidad Ejecutora de Gasto 5205 “Área de Programas Sociales”.

En el presente ejercicio fiscal, atendiendo al presupuesto autorizado, se somete a consideración la siguiente distribución de recursos a partir del cálculo probable de costos, mismos que pueden presentar variaciones y ajustes a lo largo del año:

CONCEPTO	COSTO
1. RECURSO A DISPOSICIÓN	\$6,410,019.00
2. APOYOS AL SINDICATO	\$4,165,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$10,575,019.00</b>

jDKScsF3A+WcZ4Mhy3R3l7EaaugvIclXkvDvhOKh6w=



En relación con la inversión para la ejecución del presupuesto es de la mayor relevancia señalar que, con base en las Políticas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto de Egresos del Consejo de la Judicatura Federal 2020, los recursos se destinarán para apoyar al Sindicato con las actividades que llegó a realizar previo a la contingencia Sanitaria y para los estímulos que otorga anualmente.

Y de igual forma, como se ha mencionado, de conformidad con los criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen las Medidas de Racionalidad, Austeridad, Disciplina Presupuestal y Modernización de la Gestión para el Ejercicio Fiscal 2020, dar una parte a disposición de la DGPPyT para apoyar los proyectos prioritarios del CJF.

Finalmente, con las consideraciones mencionadas, se desglosa el rubro de cada una de las actividades que se proponen desarrollar:

1. Se establecerán mecanismos de colaboración con Instituciones Públicas para difundir los programas, las estrategias y campañas en materia de Salud, Deporte, Cultura y Recreación.
2. Se pone a disposición de la Dirección General de Programación Presupuesto y Tesorería (DGPPyT) parte del presupuesto para que sea reasignado a proyectos prioritarios del Consejo de la Judicatura Federal.
3. De conformidad con lo establecido en los artículos 33, 45 y 49 de las Condiciones Generales de Trabajo se apoyará al Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación para las actividades y los estímulos que brindan a las personas servidoras públicas.

### **Fundamento legal**

Artículos 31, 34; 35, fracciones XXX y XXXV; 80, 81, fracciones I y II, 82 fracción XI; 173 y 174, fracción I, XI, XIII y XXXVII del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2013; 33; 45 y 49 de las Condiciones Generales de Trabajo de los servidores públicos a cargo del Consejo de la Judicatura Federal.



Considerando lo expresado, respetuosamente se solicita a la Comisión de Administración lo siguiente:

### Propuesta de Acuerdo

**Primero.** Se toma conocimiento del asunto de referencia.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica de la Comisión de Administración, remita el presente punto para acuerdo al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, por considerarlo un asunto de trascendencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 31, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales, con el visto bueno de este Cuerpo Colegiado, a la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Se toma conocimiento que por la emergencia sanitaria por Covid-19, no se podrá llevar a cabo el Programa de Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas (Sociales) 2020.
2. Se autoriza por única ocasión, debido a la emergencia sanitaria por Covid-19, que el presupuesto asignado al Programa de Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas (Sociales) 2020, equivalente a \$6,410,019.00, (seis millones cuatrocientos diez mil diecinueve pesos 00/100 M.N.) se ponga a disposición de la Dirección General de Programación Presupuesto y Tesorería (DGPPyT) para que sea reasignado a proyectos prioritarios del Consejo de la Judicatura Federal; e instruye a las áreas involucradas para que, en el ámbito de sus atribuciones, lleven a cabo las acciones necesarias para que se reoriente el recurso, observando el marco legal y normativo vigente en el Consejo de la Judicatura Federal.
3. Se autoriza se instrumenten mecanismos de colaboración para difundir por correo electrónico y a través de infografías los programas, las estrategias y campañas de las Instituciones Públicas especializadas en Salud, Cultura, Deporte y Recreación, tales como: Secretaría de Cultura, Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Casas y Centros Culturales de la Ciudad de México, Instituto Mexicano de Cinematografía, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Universidad Nacional

jDKScsF3A+WcZ4Mhy3R3l7EaaugjvclXkvDvhOKh6w=



Autónoma de México, Instituto Politécnico Nacional, y de ser el caso, con instituciones privadas, entre otros.

4. Se autoriza el apoyo económico para el Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación por la cantidad de \$ 4,165,000.00 (Cuatro millones ciento sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), a efecto de coadyuvar a las actividades y los estímulos programados en beneficio de las personas servidoras públicas con plaza de base del Consejo de la Judicatura Federal.

*“Manifiesto que para la integración del asunto se consideró toda la información y documentación necesaria para su cabal planteamiento, se verificó su apego al marco normativo aplicable al caso concreto y la regularidad del procedimiento que se desprende de la propuesta que se somete a consideración de esta Comisión; y, previo análisis correspondiente, a criterio del Secretario Ejecutivo de Administración y del Director General de Servicios al Personal, representa la opinión más conveniente para los intereses del Consejo de la Judicatura Federal, en términos de lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.*

**Elaboró**

**Responsable**

**Lic. Rosalía González Sánchez**  
Directora de Prestaciones Institucionales

**Lic. Fernando Garcidueñas Torres**  
Director General de Servicios al Personal

**Lic. Alejandro Ríos Camarena Rodríguez**  
Secretario Ejecutivo de Administración